



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 15 de diciembre de 2009

OFICIO N° 063 /2009-AG-PEBPT-DE

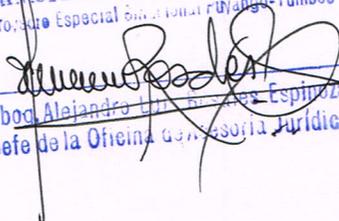
Señor Ingeniero
FRANCISCO DELGADO SEYTUQUE
Presente.-

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1063/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted, y: por encargo de la Dirección Ejecutiva hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1063/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de diciembre del 2009, mediante la cual se resuelve : **DISPONER** que la Oficina de Administración, realice las acciones correspondientes que conlleven a la determinación de responsabilidades de los servidores Francisco Delgado Seytuque, Abogado Ebaristo Valladares Morán, por los fundamentos puestos en la Resolución fedateada que se notifica adjunto al presente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Alejandro Espinoza
Jefe de la Oficina Consultora Jurídica

Handwritten:
7/04/2010
HORA: 3:45 P.M.

MINAG - PEBPT
006
Dirección Ejecutiva



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 15 de diciembre de 2009

OFICIO N° 064 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Abogado
EBARISTO VALLADARES MORAN
Presente.-

005
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
1063/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted, y: por encargo de la Dirección Ejecutiva hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1063/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de diciembre del 2009, mediante la cual se resuelve : **DISPONER** que la Oficina de Administración, realice las acciones correspondientes que conlleven a la determinación de responsabilidades de los servidores Francisco Delgado Seytuque, Abogado Ebaristo Valladares Morán, por los fundamentos expuestos en la Resolución fedateada que se notifica adjunto al presente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
[Signature]
Abog. Alejandro Espinoza
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

[Signature]
7-29-12-09
[Signature]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



004
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 1063/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 DIC 2009

VISTO:

La Resolución Directoral N° 182/2008-INADE-PEBPT-8701, de fecha 03 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 182/2008 -INADE-PEBPT-8701, de fecha 03 de noviembre del 2008, se Conforman la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, encargada de conducir el proceso de deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y exfuncionarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, involucrados en el Informe No 005-2008-2-3414 - Examen Especial "Obras de Emergencia 2006-2007";

Que, a pesar del tiempo transcurrido la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, aludida en el considerando precedente, no ha cumplido con evacuar Informe alguno, encontrándose pendiente de implementación de la Recomendaciones a que se contrae el arriba indicado Informe de Control, por lo que se hace necesario, reconstituir dicha Comisión, sin perjuicio de la determinación de resultando adecuado emitir el pronunciamiento correspondiente.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2007-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR

la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, encargada de conducir el proceso de deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y exfuncionarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, involucrados en el Informe No 005-2008-2-3414 -



Resolución Directoral N° 1063/2009-AG-PEBPT-DE

Examen Especial "Obras de Emergencia 2006-2007; la misma que estará reconfirmada por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Agustín Castillo Burgos (Presidente)
CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué
Econ. Ricardo Saavedra Pizarro.

Miembros Suplentes:

Abog. César Humberto Ulloa Díaz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración, realice las acciones correspondientes que conlleven a la determinación de responsabilidades de los servidores **Francisco Delgado Seytuque, Abogado Ebaristo Valladares Morán,** por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión que se menciona en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

